



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS

RESOLUCIÓN de 5 de agosto de 2026, de la Consejería de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, por la que se remite al Tribunal Superior de Justicia de Asturias, el expediente administrativo en relación con recurso contencioso-administrativo que se tramita mediante procedimiento ordinario 517/2026, y se emplaza a los posibles interesados.

En cumplimiento de lo interesado en oficio, de 21 de julio de 2026, del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Única, referente al recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Asociación Saxífraga que se tramita como procedimiento ordinario 0000517/2026, contra el Decreto 30/2026, de 5 de mayo, por el que se regulan la composición y el régimen de funcionamiento de la Junta y la Comisión Rectora del Parque Natural de Ponga (BOPA de 19 de mayo de 2026), y de conformidad con lo dispuesto el 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero.—Remitir al Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Única, el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo que se tramita mediante procedimiento ordinario 0000517/2026.

Segundo.—Emplazar a cuantos aparezcan como interesados en el expediente y a todas aquellas personas físicas o jurídicas a las que pudiera afectar la disposición impugnada, para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Única, en el plazo de nueve días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Tercero.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 5 de agosto de 2026.—El Consejero de Movilidad, Medio Ambiente y Gestión de Emergencias, P. D., Resolución de 8/05/2025 (BOPA de 9/05/2025), la Secretaria General Técnica.—Cód. 2026-06683.